



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN**  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA  
*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV*  
*"Legislatura de la Paridad de Género"*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ASÍ COMO A LAS FISCALÍAS Y PROCURADURÍAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE REMITAN LOS INFORMES ACTUALIZADOS SOBRE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A FIN DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN MÁS RECIENTE Y EJECUTAR LAS ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS PARA LA LOCALIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS.**

**Honorable Asamblea:**

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, le fue turnada el día 15 de enero del año 2020, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las fiscalías y procuradurías de 11 entidades federativas a brindar a la Comisión Nacional de Búsqueda información actualizada sobre personas desaparecidas en sus estados, suscrito por el Senador Miguel Ángel Lucero Olivas, a nombre propio y de la Senadora Geovana del Carmen Bañuelos de la Torre, ambos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en el Senado de la República.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en lo siguiente:

## **METODOLOGÍA**

- I. En el apartado de **"ANTECEDENTES"**, se deja constancia del proceso legislativo de la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del presente dictamen.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ASÍ COMO A LAS FISCALÍAS Y PROCURADURÍAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE REMITAN LOS INFORMES ACTUALIZADOS SOBRE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A FIN DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN MÁS RECIENTE Y EJECUTAR LAS ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS PARA LA LOCALIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN**  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA  
*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV*  
*"Legislatura de la Paridad de Género"*

- II. El apartado "**CONTENIDO**", se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
- III. En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Comisión, respecto al asunto que nos ocupa.
- IV. En el apartado de "**ACUERDO**", se presentan propuestas específicas.

**I. ANTECEDENTES.**

El día miércoles 15 de enero el Senador Miguel Ángel Lucero Olivas, a nombre propio y de la Senadora Geovana del Carmen Bañuelos de la Torre, ambos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en el Senado de la República presentó proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las fiscalías y procuradurías de 11 entidades federativas a brindar a la Comisión Nacional de Búsqueda información actualizada sobre personas desaparecidas en sus estados.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Oficio No. DGLP 64-II-3-1417 Exp. 318, determino turnar la proposición para sus estudios análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

**II. CONTENIDO.**

En el desarrollo de su proposición el Senador Lucero señala que *"En los últimos años en México los casos de personas no localizadas, extraviadas y desaparecidas, incluyendo a aquellas víctimas de desaparición forzada, han ido en aumento. El pasado el 7 de enero de 2020, la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas de la Secretaría de Gobernación actualizó la cifra de desaparecidos en México. Reportó que, hasta el 31 de diciembre de 2019, había 61 mil 637 personas no localizadas en el país. Del total de desapariciones, cinco mil 184 se registraron durante en los primeros 13 meses de la actual administración federal.*

Asimismo, agrega que: *"El informe señala la lista de estados con más fosas clandestinas encontradas en lo que va de este gobierno, empezando por Sinaloa,*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUDAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ASÍ COMO A LAS FISCALÍAS Y PROCURADURÍAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE REMITAN LOS INFORMES ACTUALIZADOS SOBRE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A FIN DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN MÁS RECIENTE Y EJECUTAR LAS ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS PARA LA LOCALIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN**  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA  
*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV*  
*"Legislatura de la Paridad de Género"*

*Colima, Veracruz, Sonora y Jalisco. Destacando que se han identificado 873 fosas clandestinas donde se han exhumado mil 124 cuerpos, de los cuales, han sido identificados 395, y han sido entregados a sus familiares los restos de 243 personas.*

*Puntualiza finalmente que: "En el mes de noviembre de 2018 el Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas, presentó las observaciones finales sobre el informe presentado por México en virtud del artículo 29, párrafo 1, de la Convención, así como la adición derivada de las observaciones de seguimiento del Comité sobre la información adicional presentada por México en virtud del artículo 29, párrafo 4, de la Convención, en dicho documento el Comité señaló con preocupación el bajo nivel de implementación de la Ley General contra la Desaparición Forzada en varios estados de la república".*

En este sentido, hace notar que es por ello necesario que se cuente con toda la información, de manera puntual, actualizada y veraz para combatir este grave problema y con ello dotar de las herramientas necesarias a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, en coordinación con los órganos de inteligencia y seguridad del Estado mexicano en los tres órdenes de gobierno, para implementar las acciones para localizar a las víctimas de desaparición forzada.

Por ello el Senador Lucero propone los siguientes resolutivos:

**Primero.** *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de la manera más atenta a los titulares de las Fiscalías y Procuradurías de la Ciudad de México y de los estados de Guanajuato, Baja California, Durango, Tlaxcala, Campeche, Oaxaca, Aguascalientes, Hidalgo, Morelos, Sonora, para que a la brevedad remitan los informes con datos actualizados sobre las personas desaparecidas en sus estados a la Comisión Nacional de Búsqueda, dependiente de la Secretaría de Gobernación, con el objetivo de contar con la información más actual y completa a nivel local y nacional para ejecutar las acciones necesarias para localizar a las víctimas y las políticas públicas combatir este problema.*

**Segundo.** *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de la manera más atenta al titular de la Fiscalía General de la República para que, a la brevedad posible, remita el informe con los datos actualizados sobre personas desaparecidas a la Comisión Nacional de Búsqueda, dependiente de la Secretaría de Gobernación, con el objetivo de contar con la información más*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ASÍ COMO A LAS FISCALÍAS Y PROCURADURÍAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE REMITAN LOS INFORMES ACTUALIZADOS SOBRE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A FIN DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN MÁS RECIENTE Y EJECUTAR LAS ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS PARA LA LOCALIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS.

*actual y completa a nivel local y nacional para ejecutar las acciones necesarias para localizar a las víctimas y las políticas públicas combatir este problema.*

### **III. CONSIDERACIONES.**

Las y los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de las propuestas anunciadas llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido **positivo**, con fundamento en las siguientes consideraciones:

**Primera.-** La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Segunda.-** El pasado 12 de enero, la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas de la Secretaría de Gobernación informó que hasta el 31 de diciembre de 2019, había 61,637 personas no localizadas en el país. Durante 2019, desaparecieron 5,184 personas durante en los primeros 13 meses de la actual administración federal <sup>1</sup>.

El reporte estableció que, solo en los últimos 13 meses, se encontraron 873 fosas clandestinas con 1,224 cuerpos. La información oficial difundida señala que se incluyeron todos los registros de desaparecidos en el país, de 1964 a la fecha, arrojó que en 55 años se reportó la desaparición de 147,033 personas, de las cuales 85.396 (58 por ciento) han sido localizadas.

---

<sup>1</sup> <https://www.telesurtv.net/news/mexico-cifra-desaparecidos-informe-20200112-0001.html>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN**  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA  
*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV*  
*"Legislatura de la Paridad de Género"*

En el periodo de 2006 a 2019 se registró la mayor parte de los casos, 60,053, lo que representa 97.43 por ciento del total. A su vez, Tamaulipas, Jalisco, Estado de México, Chihuahua y Nuevo León lideran la lista de desapariciones.

Entre los migrantes el problema es enorme sobre todo en entidades donde el crimen organizado tiene fuerte presencia.

El impacto emocional, económico y social de los desaparecidos a provocado una herida social en México que tomará muchos años poder atender, aún y cuando esto solo pueda ser realidad a partir del momento en que existe una auténtica prevalencia del estado de derecho y una verdadera cultura de legalidad.

Si bien el fenómeno de las y los desaparecidos tiene múltiples causas lo cual también explica que muchos casos son resueltos, el elevado número de los casos que quedan sin explicación de la autoridad y sin posibilidad alguna de sanción en los que hayan derivado de un posible crimen, plantea un reto mayúsculo a las instituciones del Estado; reto que se relaciona con los aspectos más esenciales de la preservación del estado de derecho y el aseguramiento de los elementos primordiales que permiten el desarrollo de la vida cotidiana de las y los mexicanos en condiciones mínimas, esenciales, que permitan su existencia y su seguridad.

Sin embargo, la articulación de esfuerzos por combatir este problema requiere la recuperación de esfuerzos y políticas llevados a cabo por instituciones de gobiernos y por la sociedad civil, que han servido para integrar y dar forma a los esfuerzos de recuperación de información, diagnóstico y análisis sobre este terrible problema.

**TERCERO.-** En el esfuerzo de formar una base institucional sólida sobre la que se puedan diseñar e impulsar acciones concretas en torno a este problema, la falta de información oportuna representa un obstáculo enorme para la consolidación de los mínimos diagnósticos que permitan el redimensionamiento del problema, indispensable para el impulso a políticas públicas eficaces de atención a las y los desaparecidos y sus familias.

En su informe, el Subsecretario aseguró que de las 9 mil 164 denuncias que se recibieron entre el primero de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019 de

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ASÍ COMO A LAS FISCALÍAS Y PROCURADURÍAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE REMITAN LOS INFORMES ACTUALIZADOS SOBRE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A FIN DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN MÁS RECIENTE Y EJECUTAR LAS ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS PARA LA LOCALIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN**  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA  
*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV*  
*"Legislatura de la Paridad de Género"*

personas desaparecidas, 5 mil 184 personas continúan en calidad de desaparecidas.

Agregó que en el mismo periodo se realizaron labores de búsqueda en 519 sitios diferentes en donde se identificaron 873 fosas, de las cuales se fueron exhumados mil 124 cuerpos, de los cuales 395 han sido identificados, y sólo 243 cuerpos ya han sido entregados a sus familiares.

Por todo ello, las y los integrantes de esta Comisión coincidimos con el sentido y la esencia de la petición formulada por la Senadora Geovana del Carmen y el Senador Lucero, en razón de constituir una preocupación que no podemos sino compartir y avalar en toda su importancia.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República, así como a las fiscalías y procuradurías de las entidades federativas, para que remitan los informes actualizados sobre las personas desaparecidas a la Comisión Nacional de Búsqueda, dependiente de la Secretaría de Gobernación, a fin de contar con la información más reciente y ejecutar las acciones y políticas públicas necesarias para la localización de las víctimas.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 21 de enero de 2020.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ASÍ COMO A LAS FISCALÍAS Y PROCURADURÍAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE REMITAN LOS INFORMES ACTUALIZADOS SOBRE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A FIN DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN MÁS RECIENTE Y EJECUTAR LAS ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS PARA LA LOCALIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS.

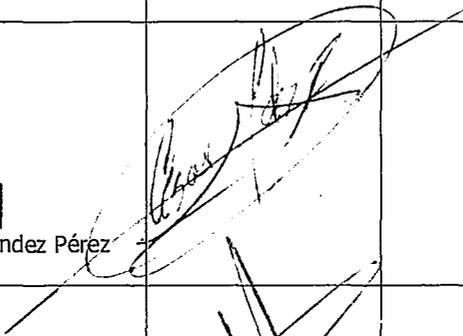


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO**  
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA  
Primer Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO INFORMACI3N M3S RECIENTE Y EJECUTAR LAS ACCIONES Y POL3TICAS P3BLICAS NECESARIAS PARA LA LOCALIZACI3N DE LAS V3CTIMAS.**

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Dip. Dulce María Sauri Riancho (PRI)			
 Dip. César Agustín Hernández Pérez (MORENA)			
 Sen. Damián Zepeda Vidales (PAN)			
 Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)			

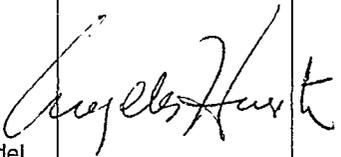
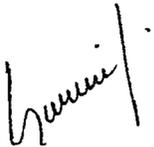


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO**  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA  
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO INFORMACIÓN MÁS RECIENTE Y EJECUTAR LAS ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS PARA LA LOCALIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS.**

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Germán Martínez Cázares (MORENA)			
 Dip. Tatiana Clouthier Carrillo (MORENA)			
 Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (MORENA)			
 Dip. María de los Angeles Huerta del Río (MORENA)			
 Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)			

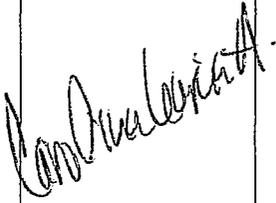


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO**  
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA  
Primer Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO INFORMACI3N M3S RECIENTE Y EJECUTAR LAS ACCIONES Y POL3TICAS P3BLICAS NECESARIAS PARA LA LOCALIZACI3N DE LAS V3CTIMAS.**

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Dip. Sergio Carlos Guti3rrez Luna (MORENA)			
 Sen. Miguel 3ngel Lucero Olivas (PT)			
 Sen. Juan Zepeda (MC)			
 Dip. Carolina Garc3a Aguilar (PES)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO**  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA  
*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO INFORMACIÓN MÁS RECIENTE Y EJECUTAR LAS ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS PARA LA LOCALIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS.**

<b>Legislador /a</b>	<b>Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstención</b>
 Sen. Verónica Noemi Camino Farjat (PVEM)			
 Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa (PRD)	